

Buenaventura, 30 julio de 2025.

Informe Semestral de Evaluación del Sistema de Control Interno.

Justificación: En cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, determinó lo siguiente:

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. (Subrayado fuera de texto).

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

En este marco general, desde Función Pública con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto en mención, expide la circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019, donde se precisa las fechas de publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, de la siguiente manera:

Primer Semestre: Del 01 de enero al 30 de junio de cada vigencia se presenta el 30 de julio de cada vigencia.

Segundo Semestre: Del 01 de julio al 31 de diciembre se presenta hasta el 31 de enero de la siguiente vigencia.

MEDICION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno - OCI, en desarrollo del rol de evaluador presenta la evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - SCI, respecto del primer semestre de 2025, en la cual se definen para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno– MECI, las fortalezas y oportunidades de mejora con el fin de que se tomen las decisiones pertinentes para contribuir al mejoramiento continuo del SCI en la entidad.

Desde la oficina de control interno se brinda asesoría y acompañamiento preventivo a todos los integrantes del sistema, como responsable del seguimiento y evaluación de la eficiencia y efectividad de la información generada por el sujeto de control, de acuerdo con las leyes y normas aplicables, en pro del fomento de la cultura de autocontrol y autoevaluación que se debe tener en la entidad.

ANALISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En concepto del Jefe de la Oficina de Control Interno, el Sistema de Control Interno, para el período enero – junio de 2025, expresa lo siguiente:

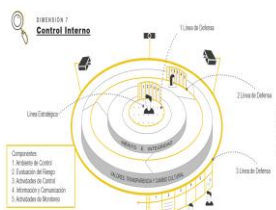
- En la evaluación al sistema de control interno de la entidad, se tuvo en cuenta la institucionalidad, la infraestructura, la capacidad tecnológica y los manera como es ejecutan los procesos por cada funcionario responsable, encontrando que el sistema actualmente presenta deficiencias en la identificación del riesgos así como en los controles asociados, además de la falta de implementación e integración de algunos de los componentes del MECI, lo que repercute en una oportunidad de mejora por parte de la entidad, que le permita alcanzar la eficiencia y eficacia en sus procesos, reflejados en el alcance de las metas y objetivos institucionales.
- La presente evaluación, fue realizada de acuerdo con la metodología establecida por el DAFP, establece que todos los componentes del MECI se encuentran desarrollados en la entidad y que aseguran razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

- Los resultados obtenidos por la entidad, a juicio del Jefe de Control Interno, definen que los componentes se encuentran interactuando de manera integrada, agregando valor a la realización de la gestión institucional orientada por una cultura del control ante situaciones que le expongan a riesgos en el cumplimiento de su misión.
- La implementación del Sistema de Control Interno ha permitido que la gestión de la entidad se desarrolle bajo esquemas de control, aportando a la consecución de los objetivos institucionales. Igualmente ha logrado generar una cultura del mejoramiento continuo, con el tratamiento de aquellas situaciones que se presentan y generan materialización de situaciones no deseadas, por lo que se recomienda documentar la política de identificación y tratamiento de los riesgos.
- La Entidad implemento el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG así como el Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y próximamente el de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

RESULTADO DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Para el primer semestre de la vigencia 2025 la evaluación se elabora a partir del diligenciamiento de una matriz de criterios y su cumplimiento diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Obteniendo una valoración del estado de implementación del SCI de 74%, que nos indica que la entidad debe fortalecer sus mecanismos de gestión, evaluación, control y seguimiento para obtener los resultados esperados, conforme a las planes, programas y proyectos institucionales.

Nombre de la Entidad:	Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura "Inderbuenaventura".
Periodo Evaluado:	del 01 de enero al 30 de junio de 2025

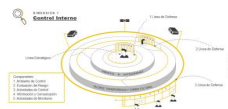


Estado del sistema de Control Interno de la entidad

74%

Se adjunta conclusiones de la evaluación en formato Excel y PDF, para la respectiva publicación en la página web de la entidad, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y acceso a la información pública”.

Nombre de la Entidad:	Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura " Inderbuenaventura".
Periodo Evaluado:	del 01 de enero al 30 de junio de 2025



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

74%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Para el primer semestre de 2025, se observa que los componentes del sistema de Control Interno se encuentran operando de manera integrada, evidenciándose mejoras significativas en los procesos misionales y administrativos, como es el caso en el componente AMBIENTE DE CONTROL, donde en cumplimiento al Decreto 1489 de 2037 la entidad ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, creado el comité de coordinación de gestión y desempeño y aprobado las políticas y planes institucionales, que le permitan medir y evaluar el desempeño de sus funcionarios en pro del bienestar institucional. Persisten debilidades en la identificación y tratamiento de los riesgos de gestión, corporales y físicos que se puedan materializar y afectar de manera negativa el proceso institucional, genera gran preocupación el no contar con una planta de personal, que asegure la continuidad en las mejoras implementadas, es necesario contar con un manual de funciones para cada puesto de trabajo que marque una ruta y dirección al momento de efectuar sus actividades, los funcionarios son vinculados mediante la modalidad de prestación de servicios, donde se le asignan responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y su rol frente al sistema de control interno. Las líneas de defensa son claramente visibles e identificadas y cumplen su función dentro del proceso, necesario fortalecer los mecanismos de autoevaluación, autocontrol y auto seguimiento, que permitan responder a los requerimientos normativos de gestión y desempeño de acuerdo con la complejidad, tamaño y capacidad de la empresa.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El sistema de Control Interno presenta mejoras significativas en su efectividad, no obstante, es necesario fortalecer los procesos, para disminuir sustancialmente la cantidad de observaciones internas y hallazgos producto de las auditorías realizadas, con alcance disciplinario, fiscal, sancionatorio y penal. Se debe fortalecer los procesos y establecer la política de administración del riesgo y sus controles, que minimicen la inmediatez de ocurrencia y las consecuencias disciplinarias, administrativas y penales que puedan ocasionar.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad cuenta con una institucionalidad, ha implementado el comité de gestión y desempeño, el comité directivo y está en etapa de aprobación jurídica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tiene un organigrama definido, donde se detallan las líneas de defensa desde la alta dirección; la Primera Línea Conformada por los Directivos y los líderes de proceso; la Segunda Línea Conformada por los servidores que integran la Oficina de Riesgos y son responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores e interventores de contratos o proyectos. De igual forma se integran en esta línea de defensa, los comités establecidos en la Entidad para riesgo y contratación y la Tercera Línea Conformada por la Oficina de Control Interno quien es la encargada del seguimiento y evaluación, con el fin de poder analizar los lineamientos principales de cada componente del MECI y sus respectivos requerimientos de manera tal que pueda constituir un correcto análisis no solo frente a su implementación básica, sino en relación a su efectividad para la gestión de riesgos y para la mejora en la prestación de servicios a los usuarios que es el fin último del modelo en su integridad.

Componente	¿se esta cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
AMBIENTE DE CONTROL	Si	75%	Para fortalecer el componente AMBIENTE DE CONTROL, se requiere la implementación del aplicativo de integridad - Ley 2013 de 2019, y realizar actividades de interiorización de valores del servicio público, implementación de mecanismo para atender las PQRRD de la ciudadanía y la política de tratamiento del riesgo que permitan mejorar el ambiente de control de la entidad. Las dimensiones y políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG que se relacionan con la implementación de la estructura de control que requiere el MECI, se encuentran implementadas bajo los requerimientos que les son propios, permitiendo establecer si están PRESENTES, es decir si están correctamente especificados o diseñados, para evaluar si están FUNCIONANDO, es decir si son efectivos para evitar la materialización de riesgos.
EVALUACION DEL RIESGO	Si	75%	Las debilidades reiteran en los procesos auditores, son producto de que la entidad no tiene implementada una política de administración del riesgo que le permita identificar de manera anticipada la probabilidad de ocurrencia de un suceso que pueda afectar de manera negativa el logro de sus objetivos, es necesario que todos los prestadores de servicios conozcan e identifiquen cuáles son los posibles riesgos que están inmersos en sus procesos y de qué manera pueden controlar o mitigar su probabilidad acción, se observa que las actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la OC, contribuyen en gran manera en disminución en la materialización de los riesgos.
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	60%	Durante las actividades de evaluación y seguimiento se ha enfatizado en la importancia de contar con una política de administración del Riesgo, que asegure de manera eficiente la mitigación de las debilidades encontradas en los procesos auditores internos y externos, se requiere de un documento que consolide los riesgos y el tratamiento que se les da incluyendo tanto los de gestión como los de corrupción y la manera como se aplican los controles para su tratamiento.
INFORMACION Y COMUNICACION	Si	79%	Durante la vigencia 2025, la entidad logra actualizar su página web y ponerla al servicio de la comunidad, en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, lo que refleja una mejora en su gestión administrativa, comunicación y atención al ciudadano, también interactúa por medio canales televisivos, radiales y páginas de redes sociales como cuenta de Facebook, además del uso de canales digitales como son las redes sociales, los informes de rendición de cuenta anual se hacen en espacio abierto a toda la comunidad y periódicamente se emiten boletines informativos a través de los canales mencionados, se tiene en cuenta la política de tratamiento de datos, para la revisión de información confidencial y el representante legal es el responsable de la información que emite la entidad tanto para los organismos de control como para la comunidad, se cuenta con los software financieros que emiten la información contable y presupuestal de la entidad, con una capacidad adecuada para la emisión de informes en línea, así como el acceso a internet y a las plataformas de rendición y publicación de informes de ley o solicitudes de antes de control, generando un reporte oportuno. Frente a los requerimientos de la comunidad y de los organismos de Fiscalización, los informes contable y de presupuesto se encuentran publicados en la página web, al igual que los informes de auditoría y seguimiento, entre otros informes de ley que emita la entidad.
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Si	80%	Como jefe de la oficina de control interno del Inderbuenaventura, doy cumplimiento a la Ley 87 de 1995, en su Artículo 2.2.23.3 Medición del Modelo Estándar de Control Interno, los representantes legales y jefes de organismos de las entidades, medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión -FURAG-. De esta manera, durante el primer semestre de 2025 se ha evaluado de manera objetiva la gestión realizada y ejecutada por cada uno de los procesos que integran el instituto. Se efectúan los seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control y se emiten los informes de auditoría interna para dar a conocer posibles deficiencias en los procesos que requieran de atención preventiva o correctiva según el caso. En concordancia con el rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa del sistema de control interno de la entidad, he brindado asesoría y acompañamiento a la alta dirección en la toma de decisiones y atención oportuna a los requerimientos de los entes de control, además de realizar seguimiento a todos los procesos misionales según el plan anual de auditoría basada en riesgos diseñado para la vigencia 2025, dando cumplimiento a lo proyectado por esta oficina.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Para el primer semestre de 2025, se observa que los componentes del sistema de Control Interno se encuentra operando de manera integrada, evidenciándose mejoras significativas en los procesos misionales y administrativos, como es el caso en el componente AMBIENTE DE CONTROL, donde en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 la entidad ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, creado el comité de coordinación de gestión y desempeño y aprobado las políticas y planes institucionales, que le permitirán medir y evaluar de forma oportuna la gestión y el desempeño de sus funcionarios en pro del bienestar institucional. Persisten debilidades en la identificación y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y fiscales que se puedan materializar y afectar de manera negativa el proceso institucional, genera gran preocupación el no contar con una planta de personal, que asegure la continuidad en las mejoras implementadas, es necesario contar con un manual de funciones para cada puesto de trabajo que marque una ruta y dirección al momento de efectuar sus actividades, Los funcionarios son vinculados mediante la modalidad de prestación de servicios, donde se le asignan responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y su rol frente al sistema de control interno, Las líneas de defensa son claramente visibles e identificadas y cumplen su función dentro del proceso, necesario fortalecer los mecanismos de autoevaluación, autocontrol y auto seguimiento, que permitan responder a los requerimientos normativos de gestión y desempeño de acuerdo con la complejidad, tamaño y capacidad de la empresa.

El sistema de Control Interno presenta mejoras significativas en su efectividad, no obstante, es necesario fortalecer los procesos, para disminuir sustancialmente la cantidad de observaciones internas y hallazgos producto de las auditorías realizadas, con alcance disciplinario, fiscal, sancionatorio y penal. Se debe fortalecer los procesos y establecer la política de administración del riesgo y sus controles, que minimicen la incertidumbre de ocurrencia y las consecuencias disciplinarias, administrativas y penales que puedan ocasionar.

La entidad cuenta con una institucionalidad, ha implementado el comité de gestión y desempeño, el comité directivo y está en etapa de aprobación jurídica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tiene un organigrama definido, donde se detallan las líneas de defensa desde la línea estratégica, Conformada por la Alta dirección; la Primera Línea: Conformada por los Directivos y los líderes de proceso; la Segunda Línea: Conformada por los servidores que integran la Oficina de Riesgos y son responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores e interventores de contratos o proyectos. De igual forma se integran en esta línea de defensa, los comités establecidos en la Entidad para riesgos y contratación y la Tercera Línea: Conformada por la Oficina de Control Interno quien es la encargada del seguimiento y evaluación, con el fin de poder analizar los lineamientos principales de cada componente del MECI y sus respectivos requerimientos de manera tal que pueda concebirse un correcto análisis no solo frente a su implementación básica, sino en relación a su efectividad para la gestión de riesgos y para la mejora en la prestación de servicios a los usuarios que es el fin último del modelo en su integralidad.

Atentamente.



Diana Eloísa Angulo Ceballos
Profesional de Apoyo Control Interno.

Copia: Archivo.